

## AVISO DE RESULTADOS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO



**HÉCTOR A. BERTONE S.A.**

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I A SER EMITIDAS EN UNA, DOS O TRES CLASES, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE A U\$S 3.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES), AMPLIABLES POR HASTA EL EQUIVALENTE A UVA 7.000.000 (UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO SIETE MILLONES) (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”).

CLASE I	CLASE II	CLASE III
CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA VARIABLE.	CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE. A TASA FIJA.	CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA. A TASA FIJA.

**Dada su denominación en UVA, a efectos del cómputo del Monto Máximo de la Emisión, el equivalente en Dólares Estadounidenses y Pesos ha sido calculado utilizando el valor UVA y el tipo de cambio de referencia determinado y publicado por el Banco Central de la República Argentina mediante la Comunicación “A” 3500 correspondiente al Día Hábil inmediatamente anterior al inicio del Período de Subasta Pública, es decir el 17 de marzo de 2026.**

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a la información incluida en: (i) el prospecto de **Héctor A. Bertone S.A.** (en adelante “HAB”, la “Emisora”, el “Emisor”, la “Sociedad”, o la “Compañía”, indistintamente) de fecha 12 de marzo de 2026 (el “Prospecto”); (ii) el aviso de suscripción de fecha 12 de marzo de 2026 (el “Aviso de Suscripción”); y (iii) la adenda (la “Adenda” y junto con el Prospecto y el Aviso de Suscripción, los “Documentos de la Oferta”) al prospecto y aviso de suscripción de fecha 16 de marzo de 2026 publicados en las mismas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”), en la página *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) [www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv) (la “Página Web de la CNV”) y en la página *web* de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) [www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar), bajo la sección “Mercado Primario” (la “Página Web de A3 Mercados”), correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie I simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, a ser emitidas en una, dos o tres clases (i) las obligaciones negociables clase I, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define más adelante), a tasa variable, a ser emitidas por un valor nominal que, en conjunto con la Clase II y Clase III (conforme se define a continuación), no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase I” o las “Obligaciones Negociables Clase I”, indistintamente); (ii) las obligaciones negociables clase II, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa fija, a ser emitidas por un valor nominal que, en conjunto con la Clase I y Clase III (conforme se define a continuación), no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase II” o las “Obligaciones Negociables Clase II”) y (iii) las obligaciones negociables clase III, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define más adelante), a tasa fija, a ser emitidas por un valor nominal que, en conjunto con la Clase I y Clase II no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase III” o las “Obligaciones Negociables Clase III” y, en conjunto con la Clase I y Clase II, las “Obligaciones Negociables” o las “Obligaciones Negociables Serie I”, indistintamente).

Todos los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informa que los datos de colocación son los siguientes:

***Obligaciones Negociables Clase I:***

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 10.
- 2) Valor Nominal ofertado: \$1.620.392.869.
- 3) Valor Nominal a emitirse: \$1.578.214.298.
- 4) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 20 de marzo de 2026.
- 6) Margen de Corte: 7,50% n/a.
- 7) Duration: 14,33 meses.
- 8) Fecha de Vencimiento: **20 de marzo de 2028**; o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o no existiera (la "Fecha de Vencimiento de la Clase I").
- 9) Factor de Prorateo: N/A.
- 10) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: **20 de junio de 2026, 20 de septiembre de 2026, 20 de diciembre de 2026, 20 de marzo de 2027, 20 de junio de 2027, 20 de septiembre de 2027, 20 de diciembre de 2027 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase I, es decir, 20 de marzo de 2028** (cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase I"). En caso de que alguna de las Fechas de Pago de la Clase I no fuera un Día Hábil o no existiera en el mes calendario correspondiente, los intereses se pagarán el Día Hábil inmediatamente posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo con relación a las Fechas de Pago de Intereses de la Clase I coincidentes con una Fecha de Amortización de la Clase I respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil o no existiera en el mes calendario correspondiente, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago.
- 11) Amortización: el 100% del capital será amortizado en 5 cuotas: (i) la primera, equivalente al 20% del capital emitido de la Clase I, el **20 de marzo de 2027**; (ii) la segunda, equivalente al 20% del capital emitido de la Clase I, el **20 de junio de 2027**; (iii) la tercera, equivalente al 20% del capital emitido de la Clase I, el **20 de septiembre de 2027**; (iv) la cuarta, equivalente al 20% del capital emitido de la Clase I, el **20 de diciembre de 2027**; y (v) la quinta, equivalente al 20% del capital emitido de la Clase I, el **20 de marzo de 2028** (cada una de ellas, una "Fecha de Amortización de la Clase I"). Si una Fecha de Amortización de la Clase I no fuera un Día Hábil o no existiera, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

***Obligaciones Negociables Clase II:***

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 3.
- 2) Valor Nominal ofertado U\$S121.300.
- 3) Valor Nominal a emitirse: U\$S121.300.
- 4) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: **20 de marzo de 2026**.
- 6) Tasa de Interés: 7% nominal anual.
- 7) Duration: 14,53 meses.
- 8) Fecha de Vencimiento: **20 de septiembre de 2027**; o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o no existiera (la "Fecha de Vencimiento de la Clase II").
- 9) Factor de Prorateo: N/A.
- 10) Tipo de Cambio Inicial: \$1395,5134 por cada U\$S1.
- 11) Fechas de Pago de Intereses: los intereses serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: **20 de junio de 2026, 20 de septiembre de 2026, 20 de diciembre de 2026, 20 de marzo de 2027,**

**20 de junio de 2027 y el 20 de septiembre de 2027** (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses de la Clase II”). En caso de que alguna de las Fechas de Pago de la Clase II no fuera un Día Hábil o no existiera en el mes calendario correspondiente, los intereses se pagarán el Día Hábil inmediatamente posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo con relación a las Fechas de Pago de Intereses de la Clase II coincidentes con una Fecha de Amortización de la Clase II respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil o no existiera en el mes calendario correspondiente, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago.

- 12) **Amortización:** el 100% del capital será amortizado en 3 (tres) cuotas: (i) la primera, equivalente al 33% del capital, el **20 de marzo de 2027**; (ii) la segunda, equivalente al 33% del capital, el **20 de junio de 2027**; y (iii) la tercera, equivalente al 34% restante del capital, el **20 de septiembre de 2027** (cada una, una “Fecha de Amortización de la Clase II”). Si una Fecha de Amortización de la Clase II no fuera un Día Hábil o no existiera, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

### ***Obligaciones Negociables Clase III:***

- 1) **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 10.
- 2) **Valor Nominal ofertado:** U\$S977.658.
- 3) **Valor Nominal a emitirse:** U\$S903.544.
- 4) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 5) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 20 de marzo de 2026.
- 6) **Tasa de Interés:** 10% nominal anual.
- 7) **Duration:** 13,19 meses.
- 8) **Fecha de Vencimiento:** **20 de septiembre de 2027**; el Día Hábil inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o no existiera (la “Fecha de Vencimiento de la Clase III”).
- 9) **Factor de Prorrato:** N/A.
- 13) **Fechas de Pago de Intereses:** los intereses serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: **20 de junio de 2026, 20 de septiembre de 2026, 20 de diciembre de 2026, 20 de marzo de 2027, 20 de junio de 2027 y el 20 de septiembre de 2027** (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses de la Clase III”). En caso de que alguna de las Fechas de Pago de la Clase III no fuera un Día Hábil o no existiera en el mes calendario correspondiente, los intereses se pagarán el Día Hábil inmediatamente posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo con relación a las Fechas de Pago de Intereses de la Clase III coincidentes con una Fecha de Amortización de la Clase III respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil o no existiera en el mes calendario correspondiente, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago.
- 14) **Amortización:** el 100% del capital será amortizado en 3 (tres) cuotas: (i) la primera, equivalente al 33% del capital, el **20 de marzo de 2027**; (ii) la segunda, equivalente al 33% del capital, el **20 de junio de 2027**; y (iii) la tercera, equivalente al 34% restante del capital, el **20 de septiembre de 2027** (cada una, una “Fecha de Amortización de la Clase III”). Si una Fecha de Amortización de la Clase III no fuera un Día Hábil o no existiera, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

**OFERTA PÚBLICA AUTOMÁTICA EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1087/93 Y N° 1023/13 Y LA SECCIÓN XV DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (SEGÚN T.O. RESOLUCIÓN GENERAL N° 622/2013 (JUNTO CON SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS, LAS “NORMAS DE LA CNV”). LA OFERTA Y POSTERIOR NEGOCIACIÓN SECUNDARIA SE ENCUENTRA DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A INVERSORES CALIFICADOS. LA OFERTA CUENTA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE OFERTA PÚBLICA POR SU MEDIANO IMPACTO, ACLARANDO QUE LA EMISIÓN NO ESTÁ SUJETA AL RÉGIMEN INFORMATIVO GENERAL Y PERIÓDICO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS DE LA CNV Y EL REGLAMENTO DE LISTADO DE BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”) PARA OTRO TIPO DE VALORES NEGOCIABLES. ESTA**

AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN PARA CALIFICAR COMO OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO. NI LA CNV NI BYMA HAN EMITIDO JUICIO SOBRE LA OFERTA NI SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO NI SOBRE CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN PUBLICADA POR LA EMISORA, EL COLOCADOR O CUALQUIER OTRO INTERVINIENTE EN LA EMISIÓN. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO DE LA EMISORA, Y EN LO QUE LES ATAÑE, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, AUDITORES, Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN LA OFERTA Y RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831 (LA “LEY DE MERCADO DE CAPITALES”). EL DIRECTORIO MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE Y ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMISORA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES CALIFICADOS CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES.

De conformidad con lo dispuesto por el Criterio Interpretativo N° 94 de la CNV, la Sociedad asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los Documentos de la Oferta y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, aclarando que los mismos se basan en información disponible y las estimaciones razonables de la administración.

#### ORGANIZADORES Y COLOCADORES



**Banco de la Provincia de Córdoba S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N°75*  
(+5411) 5811-8802 / (011) 5811-8800  
(8888)+ / (351) 420-5666/5789  
[sales@bancor.com.ar](mailto:sales@bancor.com.ar),  
[bancorinversiones@bancor.com.ar](mailto:bancorinversiones@bancor.com.ar)



**Banco Supervielle S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 57*  
(+5411) 4324-8000  
[mercadodecapitales@supervielle.com.ar](mailto:mercadodecapitales@supervielle.com.ar)



**Banco Mariva S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 49*  
4321-2275 / 4321-2209 / 4321-2236  
[mercadodecapitales@mariva.com.ar](mailto:mercadodecapitales@mariva.com.ar)



**BANCO CORPORATIVO**

**Banco CMF S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N°63*  
4318-6800  
[eurbe@bancocmf.com.ar](mailto:eurbe@bancocmf.com.ar) /  
[ccastillo@bancocmf.com.ar](mailto:ccastillo@bancocmf.com.ar)



**InCapital S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación Propio  
*Matrícula CNV N° 2004*  
+54 9 3462 41-6094  
[informes@incapital.ar](mailto:informes@incapital.ar)



**PP Inversiones S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación  
Integral  
*Matrícula CNV N° 686*  
0800 345 7599  
[emisionesprimarias@portfoliopersonal.com](mailto:emisionesprimarias@portfoliopersonal.com)

La fecha de este Aviso de Resultados es 18 de marzo de 2026

  
Luciana Denegri  
Autorizada

**Héctor A. Bertone S.A.**